

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICA/O PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA SUBVENCIÓN DIRECTA AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOPIVA DENTRO DEL MARCO DE ACTUACIONES DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN LOS ÁMBITOS AGRARIO Y AGROALIMENTARIO DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2023 Y APOYO A CONTROLES ADMINISTRATIVOS LEADER.

ANTECEDENTES.

El Grupo de Acción Local Asociación Pinares el Valle para el Desarrollo Rural Integral, en adelante ASOPIVA, por acuerdo de su Junta Directiva, y en el marco de la subvención directa concedida por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a los Grupos de Acción Local de Castilla y León para actuaciones de la estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario de Castilla y León 2021-2023 y de la ayudas Leader, ha dispuesto convocar un proceso de selección para la contratación de un Técnico/o sujeto a las siguientes bases reguladoras y aplicando los principios de publicidad, mérito, capacidad, transparencia y libre concurrencia.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se oferta una plaza de Técnico/o, mediante contrato temporal, a jornada completa, por obra y servicio de duración determinada, siendo el sistema de selección el concurso de méritos y entrevista.

La plaza está financiada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León con cargo a la subvención directa concedida a los Grupos de Acción Local de Castilla y León dentro del marco de las actuaciones de la Estrategia de Emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario de Castilla y León 2021-2023 y con cargo a los gastos de funcionamiento de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, proporcionalmente al tiempo dedicado.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Denominación

Técnica/o de apoyo a la mujer rural en emprendimiento y orientación laboral y controles Leader.

Características del puesto de trabajo

- Jornada completa de 37,5 horas a la semana.
- Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos de la Asociación.
- Horario a determinar.
- Tipo y duración: contrato por obra y servicio determinado, desde la finalización del proceso de selección hasta la finalización de la obra y servicio prevista el 31 de octubre de 2023.
- Obra y servicio determinado: actuaciones realizadas con cargo a la subvención directa concedida a los Grupos de Acción Local de Castilla y León dentro del marco de las actuaciones de la Estrategia de Emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario de Castilla y León 2021-2023 y realización de los controles administrativos de los expedientes Leader 42/31/020007, 42/31/020009,

42/31/020064, 42/31/020068, 42/31/020073, 42/31/020075, 42/31/020078 y 42/31/020081.

- De la jornada laboral mensual, un 3% corresponde a la realización de los controles administrativos de los expedientes Leader señalados y el resto de la jornada a la realización de las actuaciones con cargo a la subvención directa concedida a los Grupos de Acción Local de Castilla y León dentro del marco de las actuaciones de la Estrategia de Emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario de Castilla y León 2021-2023.
- Remuneración para el trabajador: 24.000 euros brutos al año por todos los conceptos excepto los gastos de desplazamiento.
- Periodo de prueba: 6 meses.
- Centro de trabajo: sede de ASOPIVA en C/Anselmo de la Orden 30 de Abejar (Soria)
- Disponibilidad para viajar debido a las responsabilidades inherentes al puesto de trabajo.
- Incorporación inmediata

Requisitos imprescindibles para acceso al puesto

- Ser español/la o natural de un Estado miembro de la U.E o de algún estado en el que, en virtud de los tratados internacionales y ratificados por España, será de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del permiso de conductor B y disponer de vehículo para realizar desplazamientos.
- Disponer de titulación universitaria: licenciatura, diplomatura o grado.

Requisitos valorables para acceso al puesto

- Experiencia profesional en alguno de los siguientes ámbitos:
 - ✓ Orientación para el empleo y la inserción laboral.
 - ✓ Intermediación laboral, orientación y asesoramiento laboral, formación para el empleo, el emprendimiento y el autoempleo.
 - ✓ Tutoría individual o intervenciones grupales para la realización de plan de empresa y acompañamiento en su puesta en marcha.
- Otros aspectos a tener en cuenta:
 - ✓ Conocimiento del territorio y del tejido empresarial de ASOPIVA.
 - ✓ Gestión de ayudas y subvenciones públicas.
 - ✓ Funcionamiento de los recursos privados y organismo públicos relacionados con el emprendimiento, el empleo y la inserción laboral.
 - ✓ Metodología de emprendimiento, creación de empresas, fiscalidad y orientación sociolaboral.
 - ✓ Conocimiento del sector primario, de la empresa agraria y agroalimentaria.
 - ✓ Informática y nuevas tecnologías de la comunicación.
 - ✓ Conocimientos en el área de RRHH para el empleo y autoempleo.
 - ✓ Técnicas de comunicación y animación de grupos.
 - ✓ Habilidades de comunicación, trabajo en equipo, capacidad de escucha activa y persuasión.

TERCERA.- FUNCIONES A REALIZAR

Las funciones a desarrollar abarcan cinco grandes bloques, orientación laboral, apoyo al emprendimiento, actividades de formación y labores de difusión y divulgación, todo ello dirigido a la mujer rural emprendedora y el quinto bloque la realización de controles administrativos de ayudas Leader, y son las que se enumeran a continuación, sin tener carácter limitativo:

- Estudio-diagnóstico de la situación de la mujer a nivel comarcal. Elaboración de un catálogo o base de datos con las actividades o iniciativas empresariales de mayor relevancia.

- Diseño, gestión y organización de acciones formativas, jornadas, convocatorias de reuniones y eventos relacionados con la planificación estratégica de las actividades a desarrollar.
- Orientar laboralmente a las mujeres.
- Crear espacios activos de empleo (espacios donde las mujeres puedan acceder de forma ágil y autónoma a los distintos recursos para la búsqueda activa de empleo).
- Promover acciones de formación y motivación al empleo y el autoempleo.
- Promover acciones para fomentar el empleo, emprendimiento y el empoderamiento.
- Detectar nuevos yacimientos de empleo en el sector agrario y agroalimentario.
- Gestión profesional y personalizada hacia la mujer emprendedora: tutorizar la idea inicial, desarrollar todo el plan de empresa y gestión, acompañar en la tramitación administrativa, prospectar líneas de ayuda y financiación, etc.
- Gestión profesional y formación para empresas y proyectos ya implantado en materias como digitalización, sostenibilidad, eficiencia energética, etc.
- Generar espacios de coworking y networking para conectar mujeres emprendedoras en el medio rural.
- Realizar actividades de difusión y divulgación en relación con el emprendimiento y el empleo de la mujer rural.
- Colaborar y establecer redes de contactos con todos los agentes que interactúan en el ecosistema de empleo, emprendimiento y mujer rural, tanto públicos como privados.
- Colaborar y coordinarse con los Técnicos de los Grupos de Acción Local de Soria, Burgos y de Castilla y León que trabajen en esta materia dentro de la Red PAME.
- Colaborar con el resto de tareas de la ASOPIVA en todo lo que tenga que ver con emprendimiento, empleo y mujer rural.
- Realización de los controles administrativos de solicitud de ayuda y de solicitud de pago de los expedientes Leader de Asopiva números 42/31/020007, 42/31/020009, 42/31/020064, 42/31/020068, 42/31/020073, 42/31/020075, 42/31/020078 y 42/31/020081, cuyo ámbito de control y verificación se describe en el manual de procedimiento del organismo pagador para la gestión de Leader de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 vigente en cada uno de ellos.

CUARTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

- Publicación en la página web de ASOPIVA www.asopiva.es
- Difusión entre los Ayuntamientos del territorio, mediante el envío de las bases reguladoras, para su publicación en los tablones de anuncios.
- Envío de las bases reguladoras al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la búsqueda de candidatos.
- Tablón de Anuncios en la sede de ASOPIVA.

QUINTA.- REQUISITOS VALORABLES

Formación académica. Máximo 10 puntos

Licenciatura, diplomatura o grado universitario	Imprescindible
Titulación vinculada a estas materias: <ul style="list-style-type: none"> – Relaciones laborales y recursos humanos – Administración y dirección de empresas – Derecho – Ciencias del trabajo 	2 puntos

<ul style="list-style-type: none"> – Sociología – Trabajo social – Ingenierías agrarias y agroalimentaria 	
<p>Master en alguna de las siguientes materias o similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Emprendimiento – Formación y orientación laboral – Igualdad de género – Creación y dirección de empresas digitales – Administración de empresas – Canales de comercialización y distribución – Prospección de mercados de trabajo – Sector agrario y agroalimentario – Cambio climático, ODS y Agenda 2030 – Comunicación audiovisual 	3 puntos
Otros títulos oficiales en materia de empleo, emprendimiento, desarrollo rural, TICs y otras materias relacionadas con el puesto	2 puntos
Cursos en materias relacionadas con el puesto, con certificado de al menos 50 horas	0,2 puntos por cada 50 h. lectivas
Estar inscrito como demandante de empleo	1 punto

Experiencia laboral. Máximo 10 puntos

Experiencia en desarrollo rural/local	1 punto por año trabajado hasta un máximo de 5 puntos
Experiencia laboral en el ámbito de la cualificación profesional de referencia en programas públicos mixtos de empleo-formación aprobado por las Administraciones Públicas	1 punto por año trabajado hasta un máximo de 5 puntos
Experiencia profesional en emprendimiento, proyectos de repoblación y desarrollo rural, organización de eventos, organización de mesas de participación, trabajo cooperativo y liderazgo	1 punto por año trabajado hasta un máximo de 5 puntos
Experiencia en trabajo cooperativo, liderazgo, coaching y programas de igualdad de género	1 punto por año trabajado hasta un máximo de 5 puntos

Entrevista personal. Máximo 15 puntos

Entrevista personal	Hasta 15 puntos
---------------------	-----------------

SIXTA.- SOLICITUDES

Presentación de solicitudes

Presencialmente en la sede de ASOPIVA sita en C/Anselmo de la Orden 30 de Abejar (Soria) o por correo electrónico a la dirección de la Asociación asopiva@asopiva.com

Plazo de presentación

Hasta las 14:00 horas del 23 de agosto de 2021

Documentación a presentar

Las solicitudes incluirán inicialmente la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud según modelo establecido adjunto a estas bases.
- DNI.
- Carné de conducir B.
- Currículo donde indique titulación, experiencia, formación y otros que considere pertinentes para el presente proceso de selección. La falsedad en la información incluida dentro del currículo será motivo de exclusión inmediata del proceso de selección.

Los candidatos que resulten preseleccionados deberán enviar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se aleguen, con anterioridad a la celebración de la entrevista:

- Copia de documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- Copia de los documentos que acrediten la formación complementaria.
- Informe de vida laboral para acreditar la experiencia profesional. Se podrá requerir documentación acreditativa de los puestos de trabajo desempeñados.
- Tarjeta de demandante de empleo (en su caso).

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tras el cierre del periodo de presentación de las solicitudes, se comunicará a todos los candidatos, telefónicamente o telemáticamente, si han sido preseleccionados o no para pasar a la siguiente fase de entrevista.

Se seleccionarán un máximo de 10 candidatos por currículo (formación más experiencia) que serán los que pasen a la fase de entrevista que se concertará con fecha, lugar y hora y que podrá ser presencial o telemática.

En el caso de no haber sido seleccionado tendrá derecho a revisión de la valoración de su currículo, previa solicitud realizada en un plazo máximo de 2 días desde la notificación.

El fin de esta entrevista será valorar y comprobar la aptitud específica de los aspirantes para el desempeño de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo, así como otras competencias personales requeridas: capacidad de negociación, dotes organizativas, sentido de la responsabilidad, iniciativa, capacidad de comunicación y de trabajo en equipo, además del conocimiento del ámbito de trabajo de la Asociación.

Tras las entrevistas, se notificará a los candidatos la decisión de la Comisión de Selección.

Finalizadas las entrevistas de todos los candidatos se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas en la página web de www.asopiva.es

Una vez publicado el listado definitivo del resultado, tanto de la entrevista como de la valoración de los méritos, en la web, los interesados dispondrán de dos días naturales para poder presentar por medio de un e-mail al correo de ASOPIVA, las alegaciones que consideren oportunas, disponiendo la Comisión de Selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Una vez finalizado este plazo la Comisión de Selección elevará una propuesta a la Junta Directiva, para que sea considerada y que tome la decisión correspondiente.

OCTAVA.- BOLSA DE TRABAJO.

Los aspirantes que realicen la entrevista personal y obtengan una puntuación total menor al de la persona que sea seleccionada, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo, para en el caso de renuncia de la persona seleccionada o que no supere el

periodo de prueba, poder acceder a esa plaza, por estricto orden de la puntuación total obtenida en este proceso de selección.

El orden de clasificación, dentro de la Bolsa de Trabajo, será de acuerdo con la puntuación final obtenida en el global del proceso de selección.

NOVENA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará constituida por un mínimo de dos miembros de la Junta Directiva de ASOPIVA y el Gerente de la misma. Además, podrá asistir el Técnico de la Asociación con voz, pero sin voto.

El Gerente de la Asociación levantará acta del proceso que firmarán todos los asistentes.

Abejar a 5 de agosto de 2021

Fdo.: Tomás Martínez San José

ANEXO "INSTANCIA SOLICITUD"

D/D^a, con D.N.I.
y domicilio completo en
y teléfono de contacto.....

EXPONE:

1º Que ha tenido conocimiento de la convocatoria realizada por ASOPIVA para la contratación de personal del puesto de trabajo de TÉCNICA/O en el marco de las actuaciones de la Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrarios y agroalimentario de Castilla y León 2021-2023 y controles Leader.

2º Que conoce y acepta las Bases para el proceso de selección para la contratación de personal.

3º Que reúne los requisitos imprescindibles establecidos en la convocatoria, en concreto en la BASE SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

4º Que adjunta a esta instancia la documentación que se indica:

- Documento nacional de identidad.
- Carnet de conducir B.
- Currículo donde indique titulación, experiencia, formación y otros que considere pertinentes para el presente proceso de selección
- Documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- Documentación que acredite todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quieran alegarse para la fase de valoración méritos.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Tarjeta de demandante de empleo (en su caso).

SOLICITA:

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de TECNICA/O de apoyo a la mujer rural en emprendimiento y orientación laboral dentro de la Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario de Castilla y León 2021-2023 y controles Leader.

Ena.....de.....de 2021.

Fdo. D/D^a.....

A/A Comisión de Selección Técnica/o de apoyo a la mujer rural en emprendimiento y orientación laboral

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que los datos personales facilitados serán responsabilidad de ASOPIVA y han sido incorporados a un fichero de contactos cuya finalidad es la de mantener relaciones profesionales.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del Fichero en la dirección C/Anselmo de la Orden 30, 42146 Abejar (Soria); Teléfono: 975373311; Correo electrónico asopiva@asopiva.com, debiéndose identificar mediante DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.